



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 181

Radicado No. No. 13468408900120220007200

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el Dr. FELIX ELIAS PABA RUBIO, como apoderado judicial del demandado, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Provea.

Mompós, Bolívar, 18 de marzo de 2024.


SERGIO DAVID SUAREZ CASTRO
SECRETARIO

Mompós, Bolívar, dieciocho (18) de marzo de Dos mil veinticuatro (2024).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

DEMANDANTE: CELFA JUDITH GULLOSO RODRIGUEZ

DEMANDADO: JOSE DE LA CRUEZ VILLAROEL AMARIS Y DEMAS PERSONAS

INDETERMINADAS

ASUNTO: ORDENA CUMPLIMIENTO DE AUTO

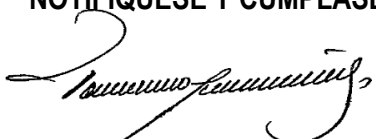
Visto el informe secretarial que antecede y el memorial presentado por el apoderado del demandado, una vez revisado el expediente, el despacho advierte que no se ha dado cumplimiento, a lo dispuesto en los numerales tercero, quinto y sexto de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda, razón por la cual se ordenará su cumplimiento por secretaria, previo a continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: POR SECRETARIA, dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero, quinto y sexto, de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda, de fecha 1º de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

JUEZ